

GUÍA DE TRÁMITES Y OTROS PROCESOS ADMINISTRATIVOS -OPAS- IDIGER

INTRODUCCIÓN

Esta guía es una herramienta de consulta e información para la ciudadanía sobre los trámites y Otros Procesos Administrativos – OPAS, que ofrece el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, como entidad Coordinadora del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

También permite al ciudadano conocer horarios, lugares de atención, requisitos y aspectos importantes para tener en cuenta en el momento de solicitar un trámite u OPA.

Los trámites y Otros Procesos Administrativos descritos en la presente guía son completamente gratuitos.



CONTENIDO

- Entrega de Ayudas Humanitarias de Carácter Pecuniario – AHCP.
- Certificado de Afectación por Emergencia, Calamidad o Desastre.
- Promoción del Simulacro Distrital de Evacuación.
- Evaluación de Planes de Emergencia y Contingencia – PEC –, y emisión de conceptos técnicos para aglomeraciones de público en el Distrito Capital.
- Visita de verificación general anual a los Sistemas de Transporte Vertical en edificaciones y puertas eléctricas en el Distrito Capital.
- Visita técnica de valoración de la condición de riesgo inminente.
- Concepto de riesgos para legalización y regularización de barrios.
- Concepto para adopción de planes parciales.
- Conceptos técnicos para licencias de urbanización.
- Concepto técnico de Amenaza de Ruina –CAR.
- Certificación de riesgo.



EVALUACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA -PEC- Y EMISIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS PARA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO EN EL DISTRITO CAPITAL



EVALUACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA –PEC- Y EMISIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS PARA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO EN EL DISTRITO CAPITAL.

Todas las personas que organizan actividades de aglomeraciones de público en el Distrito Capital, deben realizar un Plan de Emergencia y Contingencia –PEC-; documento que contiene herramientas para identificar, valorar, prevenir y mitigar los riesgos o atender una emergencia en caso de que esta se presente durante el desarrollo de dicha actividad.

Estos planes, deben ser registrados en el Sistema Único de Gestión de Aglomeraciones –SUGA; para el registro, evaluación y autorización de actividades de aglomeraciones de público en el Distrito Capital, con el fin de dar inicio al proceso del presente trámite.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

01

Es importante realizar la evaluación de la complejidad de la aglomeración en el aplicativo de complejidades, para conocer si es de alta, media o baja. Elija la opción dos en: www.sire.gov.co/suga.

02

El organizador de actividades de aglomeración de público en Bogotá, con carácter ocasional de media o alta complejidad, debe registrar en el Sistema Único de Gestión de Aglomeraciones - SUGA el Plan de Emergencia y Contingencia del evento a realizar, con un tiempo no menor a quince (15) días hábiles, antes de la ejecución del evento, siendo el día cero (0) la radicación, en tres (3) días hábiles, las entidades técnicas emiten una primera respuesta, del día hábil del cuatro (4) al doce (12), el organizador subsana observaciones, los días hábiles trece (13) y catorce (14) las entidades técnicas se pronuncian con los conceptos técnicos y el día quince (15) la Secretaría de Gobierno emite la resolución final, de acuerdo a los términos establecidos en el Artículo 6 de la Resolución 569 de 2014.

03

Para actividades de aglomeración de público de carácter permanente el tiempo de respuesta es de un (1) mes después de radicado para el pronunciamiento de las entidades técnicas y 5 días hábiles para el pronunciamiento de Secretaría de Gobierno; siempre y cuando la radicación se realice a través de la ventanilla única de registro y atención al usuario – SUGA, de acuerdo a los términos establecidos en el artículo 11 de la Resolución 569 de 2014.

04

Para habilitación de escenarios, los tiempos de respuesta es de veinte (20) días calendario.

05

Para la solicitud de plan de emergencia y contingencias para parques de atracciones los tiempos de respuesta es de treinta (30) días hábiles.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A ESTE SERVICIO?

01

La persona que organice cualquier actividad de aglomeración de público, sea ocasional o permanente en el Distrito Capital, debe elaborar un Plan de Emergencia y Contingencia - PEC.

02

Con el fin de guiarse con los planes tipo y manuales para elaboración de planes de emergencias y contingencia podrá acceder a la página:

www.sire.gov.co/protocoloaglomeraciones

03

Debe registrar en el SUGA:

www.sire.gov.co/web/guest/suga el Plan de Emergencias y Contingencias - PEC, con sus respectivos anexos.

¿DÓNDE REALIZAR LA SOLICITUD?



Web: SUGA www.sire.gov.co/web/guest/suga



@IDIGER



IDIGERBogota



C/IDIGER



IDIGER

Diagonal 47 No.77A-09 Int. 11 Bogotá

Teléfono: (57-1) 4 29 28 00

www.idiger.gov.co



IDIGER
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático